Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que el curador ad litem

designado acepto el cargo.

Cali, octubre 22 de 2021

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1953

Santiago de Cali, Octubre veintidós de dos mil veintiuno

PROCESO: MUERTE PRESUNTA

DTE: MARIA CENELIA LOPEZ

PD: OSCAR MORENO LOPEZ 76001-31-10004-2018-00181-00

Estimando la manifestación presentada por el auxiliar de la justicia abogado Diego

Fernando Niño Vásquez, se ordena:

1.- Téngase por aceptado el cargo de curador ad litem del presunto desaparecido

Oscar Moreno López por parte del auxiliar de la justicia Diego Fernando Niño

Vásquez.

2.- Por secretaria remítasele al auxiliar de la justicia Diego Fernando Niño

Vásquez, copia del auto admisorio, de la demanda y anexos vía correo

electrónico, acotando que, dado que no existe dentro de la normatividad vigente

un término definido para su pronunciamiento, el mismo se fija por parte de la

titular de juzgado en veinte (20) días, el cual iniciara al día siguiente al recibo vía

correo electrónico de los documentos antes citados.

Notifíquese.

**Firmado Por:** 

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

**Juzgado De Circuito** 

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 39329efb2f115fb77b132089366ad709495a14b701b9d4a4c3910888b766f2ce

Documento generado en 22/10/2021 01:15:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica